



Madrid, 29 de diciembre de 1998

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

referente a la adaptación tecnológica al año 2000 y como continuación a nuestra comunicación del pasado 9 de octubre, por medio de la presente les informamos que el Consejo de Administración de INDRA SISTEMAS, en sesión celebrada el pasado 17 de diciembre de 1998, ha aprobado el Plan de Adaptación al Efecto 2000, que posibilitará que la Compañía tenga aplicada la adecuada solución a cada situación específica en las diferentes Areas de Actuación previstas, con anterioridad al 1 de enero del año 2000.

El procedimiento de actuación se basa en la metodología propia de INDRA (I-2000) ampliamente contrastada en el mercado y contempla la actuación de INDRA tanto en su faceta de Usuario como en la de Suministrador.

En cuanto a la ejecución de los hitos específicos contemplados en el Plan de Adaptación al Efecto 2000, la situación a fecha de hoy puede resumirse en los siguientes puntos:

1. Se creó una comisión específica al efecto (Comisión Y2K), se nombró un responsable global del Efecto 2000 a nivel corporativo y se han realizado diversas actuaciones de involucración de todos los responsables afectados.
  2. Se ha centralizado en la Comisión Y2K la recepción de peticiones de información de clientes en relación a este asunto, lo que ha permitido una tramitación coordinada y puntual de las respuestas en todo momento.
-



3. Se ha realizado un inventario exhaustivo de proveedores con quienes se ha contactado mediante el envío de cartas de solicitud de información y de certificación de productos y servicios. Se está exigiendo la inclusión de una cláusula de garantía de compatibilidad con el Efecto-2000 en todos los contratos con proveedores, cuyos productos vayan a integrarse en sistemas de INDRA.
4. El Plan contempla en cada una de las áreas afectadas la aplicación de la metodología de trabajo recogida en la anterior comunicación de fecha 9 de octubre.
5. En lo que se refiere a la faceta de INDRA como Usuario, el Plan contempla tener:
  - Tanto la Informática Interna como la Informática de Producción adaptadas y probadas en el tercer trimestre de 1999, para lo cual se ha previsto, en gran medida, la implantación de nuevos paquetes suficientemente garantizados y contrastados en el mercado.
  - Los Sistemas de Control adaptados y probados en el segundo trimestre de 1999.
6. En lo que se refiere a la faceta de INDRA como Suministrador, los Sistemas, Productos y Servicios que se comercializan no presentarán ningún problema en relación con el efecto 2000.

Respecto a lo suministrado en estos últimos años, se ha realizado, a través de grupos de trabajo creados al efecto y en los que, ocasionalmente, se incluyó a los suministradores de partes de los productos o servicios en cuestión, un análisis exhaustivo para el diagnóstico de la posible afección al efecto 2000. Los resultados de dicho análisis y la información obtenida se integran en una base de datos, que permite establecer el correspondiente diagnóstico técnico para facilitar al cliente las adecuadas recomendaciones a adoptar en cada caso.

7. En paralelo con lo anterior, se han puesto en marcha acciones de Calidad referentes a la publicación de requisitos internos, pautas de verificación de cumplimiento y supervisión de planes de prueba para el Efecto 2000, y se ha elaborado un Plan de Contingencias cuya finalización está prevista para el tercer trimestre de 1999.